

# LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS!

EDICION DE LA TARDE.

AZUCAR PILON á 18 cuartos libra. Café Puerto Rico superior calidad á 5 rs. libra.—  
Confiteria calle Gignás, n. 32.

## CRONICA LOCAL.

En los pórticos de las Casas Consistoriales se han expuesto ya las listas electorales que han de servir para las próximas elecciones de concejales. La distribución de los colegios da lugar á quejas de bastante importancia, pues mientras se ha formado colegio con 9,000 electores y se le asigna la elección de 4 concejales, hay colegios de 2,000 electores que deberán elegir 5 concejales. Los partidos políticos ven en estas maniobras la intención de los monárquicos de quitar candidatos á los republicanos alterando injustamente la base numérica de la elección. De todas maneras debe corregirse esta anomalía si se quiere que en las urnas luchen los partidos con la lealtad que deben guardar los gobernantes no favoreciendo á unos mas que otros. Esto es lo justo, y esperamos que el ayuntamiento lo atenderá como debe.

—Los municipales han detenido esta mañana á los panaderos que se ocupan en vender pan en ambulancia por las calles de esta ciudad. Como las ordenanzas municipales prohíben estas ventas si no se verifican en puesto fijo, los dueños de aquel comestible han sido conducidos con su carreton, á los bajos de la casa popular.

—Esta mañana ha tenido que ser conducida al hospital una niña que trabajaba en la fábrica de Batlló hermanos; recibió daño de alguna importancia en la cabeza de resultas de haber sufrido una cogida en una máquina.

—En la calle del Hospital ha sido detenido esta mañana un sugeto que se entretenia en escudriñar los rincones de un carro, apoderándose de algunos objetos que su dueño tenia allí depositados. Al llevarse á efecto la detención por el alcalde de barrio el detenido se insolentó en términos que se hizo necesario emplear la fuerza para conducirlo á buen recaudo.

—Leemos en un periódico extranjero:

«Un notable médico alemán ha establecido un paralelo entre las heridas del fusil Dreyse y las del Chassepot. La bala del primero, que alcanza de 590 á 600 metros, produce heridas mas grandes, por ser mayor su volumen, y como el centro de gravedad lo tiene en la parte anterior, si encuentra un hueso lo atraviesa, haciéndolo pedazos.

La bala del Chassepot, cuyo alcance es de 1,000 á 1,200 metros, es de un calibre mas pequeño, sus heridas menores, por lo tanto, y al atravesar una region respeta arterias ú órganos que hubiera lesionado la bala Dreyse por ser mas voluminosa. El centro de gravedad ocupa el segmento posterior, de manera que al chocar con el hueso ó se desvia ó lo rodea segun la distancia. Bajo el punto de vista humanitario, es preferible el proyectil francés.»

Nota de los fallecidos desde las doce del dia 20 de noviembre hasta las doce del dia 21 del mismo de 1871.

Casados 3.	Viudos ».	Solteros ».	Niños 4.	Abortos 1.
Casadas 3.	Viudas ».	Solteras 1.	Niñas 4.	
	Nacidos.—Varones 2.		Hembras ».	

## CRONICA RELIGIOSA.



## D. RAMON COMERMA Y XUCLÀ,

falleció el 8 del corriente.

(Q. E. P. D.)

Su esposa, hijos, hijo político, hermanos, hermanos políticos, primos y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos, se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir á los funerales que para el eterno descanso de su alma se celebrarán en la parroquial iglesia de Nuestra Señora del Pino el miércoles 22 del corriente, á las 10 de la mañana.

Las misas despues del oficio y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

## CRONICA COMERCIAL.

## VIGIA MARITIMO UNIVERSAL DE TARIFA.

Tarifa 15 de noviembre.

Observaciones atmosféricas y noticias marítimas de hoy en el estrecho de Gibraltar.

Al crepúsculo matutino ventolinas del primer y segundo cuadrante; marejadita del E., cielo y horizontes claros.

Se hallan fondeados á la parte E. de la isla, el bricharca «Gustave Adolphe», de Bergen, capitán Anderson, de M. Svannoé, bergantín-goleta «Adele Catherine», de Nantes, capitán Orttion, de M. Evelin, goleta de tres palos «Capricieuse», de Dunkerque, capitán Gossaert P., de M. C. Van Canwenberghe freres, y el bricharca «Atalania Carnarvan».

Berloventean 2 bergantines-goletas, un bergantín y 2 brichareas, todos ingleses, pasando al O. un vapor español de tres palos y otro de dos al E.

Al pasar el sol por nuestro meridiano O. fresquito al mismo, al S. calma. Pretenden desembocar y á la distancia de una á cinco leguas, 35 buques y los hay de presencia española.

Al anochecer O. fresquito, quedando de vuelta y vuelta los buques mencionados y un bergantín-goleta ó polacra-goleta española, su casco pintado de negro de contraseña de grimpolones. Los buques de esta mañana demoran sobre las aguas de Tánger, pasando á levante un vapor inglés de tres palos. — Campos y Flores.

Vigia de Cádiz del día 17 de noviembre. — Fragata Manuela, c. don Manuel Reus, de la Habana y Tambó con azúcar. — Y un falucho de Huelva con castañas. Entraron ayer.

Buques entrados hoy. — Vapor Ana, c. don Mateo Echezuria, de Liverpool y Vigo. — Un falucho de Tánger con gallinas y huevos.

Observaciones marítimas. — Entrarán esta noche una goleta que se tiene por inglesa, del O., con carga; un místico de Levante, y otro de Poniente.

Buques salidos hoy. — Vapor-correo América, c. don D. Diaz Carbonell, para Tenerife y Las Palmas. — Vapor Darro, c. don Manuel Rodríguez, para Marsella y otros puertos. — Los vapores Nicasio Perez y Dos Hermanos, para Sevilla, y Alegría para Tarifa, Algeciras y Gibraltar. — Y la fragata Adonis, que había arribado anoche.

Observaciones meteorológicas.—Al orto ventolinas del cuadrante 2.º: bruma densa.—A las 12 N. bonancible: cerrazon y nublado.—Al ocaso O. bonancible: idem.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anochechar de ayer al medio dia de hoy.

De Torrevieja en 8 ds., polacra goleta Primos Hermanos, de 79 ts., c. don Juan Martignolas, con 220 quintales sal y otros efectos de tránsito para Rosas.

De Palma en 12 horas, vapor Lulio, de 501 ts., c. don Antonio Palmer, con 47 cerdos á don Antonio Moya, 250 id. á don Pablo Guardiola, 80 id. á don Jaime Riera, 42 id. á don Martín Mas, 30 id. á don Salvador Aymerich, 20 sacos almendra á los señores Baseda hermanos, 4 bultos cobre á don Francisco Anglada, 28 id. uva á los señores Llompart y compañía, 10 id. id. y 3 cerdos á don Pedro Llorens, 1500 cueros á don Antonio Guarch, 3 fardos mantas á los señores Cerdá y Despuig, 3 id. suela y 50 bultos pelo de buey á los señores Pujol y Jolis, 40 cajas aceite de almendras á don Guillermo J. Huelin, 44 garrafones y 4 pipas aguardiente á don Félix Maristany, 100 cajas jabon á don Manuel Garcia, 35 bultos obra de palma á don José Matas, otros efectos y 29 pasajeros.

Italiana.—De Constantinopla, Mesina y Liorna en 48 ds., corbeta Giuseppe, de 408 ts., capitán José M. Sardi, con 550,000 Kilógs. trigo, á los señores Canadell y Villavechia.

Salidas.—Corbeta francesa Blanche Marguerite.—Bergantin Goleta Orinoco, c. Roig, para Matanzas.

## CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SAGASTA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 17 de noviembre de 1871.

(Conclusion.)

Hablan varios diputados, y dice

El señor RUIZ ZORRILLA: Voy ante todo á defenderme del cargo que se me ha hecho por mi mutismo, para dejar consignadas las cosas como han pasado.

Se presentó una proposicion de censura por siete amigos políticos míos, y tomada en consideracion, se presentó otra de no há lugar á deliberar, cuya discusion ha durado cuatro dias; y en el momento que se habia de votar, nos hemos encontrado con una proposicion de los señores tradicionalistas, presentada hace dias, sin tener de ella noticia nosotros.

No sabíamos de ella mas sino que se habian presentado varias proposiciones sobre la mesa, y que sus autores querian apoyarias en uso de su derecho. Las proposiciones eran de individuos de las diversas fracciones de las oposiciones; no recuerdo si habia alguna de algun diputado ministerial.

Nosotros queríamos que continuara el debate del voto de censura, y nadie tenia en ello tanto interés como nosotros. ¿Somos responsables de que algunos señores diputados hayan presentado otras proposiciones y las hayan apoyado? ¿Lo somos de que el señor diputado que ha apoyado la proposicion de no há lugar á deliberar haya empleado cuatro dias en apoyarla? ¿Cuándo podia yo haber terciado en el debate á no ser para alusiones personales, en cuyo caso hubiera sido todos los dias?

Pues á pesar de eso, pedi la palabra para cierta alusion personal, y pedí que se prorogara la sesion, como en efecto se hizo. ¿Qué razon hay, no siendo la impaciencia de que yo terciara en el debate, para acusarme por mi silencio? ¿He rehusado alguna vez responder de mis actos? Yo, que creo que el hombre público debe procurar contestar á los cargos que se le atribuyen, he faltado ahora á mi costumbre, pues siempre se me ha acusado de intemperancia y nunca de mutismo.

Como yo he visto por el curso del debate que no habia mas pensamiento que discutirme á mí y los actos de mi vida pública, estaba en mi derecho terciando en el debate, ó consumiendo un turno, ó respondiendo á las alusiones de una vez.

No tiene razon, pues, el cargo de que me ocupo.

Pero se dice: á una proposicion de censura, porque queriais evitar su discusion, habeis sustituido otra, cayendo en las redes del señor Nocedal. ¿Pero tiene esa proposicion el carácter de censura? ¿Sabíamos si se iba á tomar en consideracion? ¿Sabíamos la opinion del gobierno sobre esa proposicion? Pues entonces ¿qué fundamento tiene el cargo que se nos dirige? ¿Sabíamos si habia de venir aquí el gobierno á hacer de esta proposicion cuestion de gabinete? ¿Sabíamos que el gobierno habia de decir: no quiere que se discuta, tengo prisa por marcharme, votad inmediatamente?

Despues de hacer constar que nosotros, al menos yo, no hemos tomado parte en el debate de la proposicion de censura, porque no hemos tenido medios reglamentarios para ello, y que la que se discute no era de censura, voy ahora al objeto de la proposicion de los señores tradicionalistas.

¿Quién la ha considerado bajo el punto de vista del catolicismo? ¿Hemos sido nosotros?

No. Nosotros la hemos considerado bajo el punto de vista del derecho de asociación, y no la aprovechábamos para derrotar al gobierno: para esto presentamos la proposición de censura. La de que ahora se trata estábamos en el derecho de votarla, para que no se nos acusara de inconsecuencia con la doctrina sustentada por nosotros en el proyecto de ley sobre arreglo del clero.

Se han aducido como antecedentes de mi conducta los decretos del gobierno provisional y cierto discurso que pronuncié siendo ministro de Fomento. Pues bien: siempre que nos encontráramos en las circunstancias en que estábamos cuando aquellos decretos se publicaron, volvería á firmarlos; y respecto al discurso, estaba reducido á decir al señor Vinader que el gobierno de entonces sabía que los amigos políticos de su señoría estaban conspirando y que era menester evitarlo.

Vuelvo á repetir lo que antes he dicho. ¿Había de contestar á dos discursos en que se han examinado todas mis actas, anoche á uno y hoy á otro? ¿No tenía yo derecho á recoger y contestar todas las alusiones á la vez? Así lo hice en la discusión de la Internacional, y á nadie extrañó. Y cuenta, señores, que entre las alusiones que ahora se me han dirigido, hay algunas graves, á que deseaba contestar.

Pero son tan pequeñas, y algunas están tan bien contestadas en la conciencia de todos los señores diputados, que no las contestaré ahora y aprovecharé la primera ocasión que se me presente para contestarlas.

Y si esto no puedo hacerlo, menos he de tratar de defender, no solo todos los actos, sino todos los propósitos y todos los discursos, de los cuales se ha hablado por los dos señores diputados que han sostenido las dos proposiciones de no ha lugar á deliberar. Para esto necesitaria mucho tiempo, y ahora prescindiré de ello; ocasión llegará en que también conteste, porque ahora no está abierto ese debate, sino el de la proposición concreta del señor Nocedal.

Voy á concluir, y lo haré diciendo á mi amigo el señor Romero Ortiz que no tenga cuidado ninguno por aquello de la huella del señor Nocedal, porque si llegamos á ser gobierno (que no tengo prisa por ello, y si la hubiera tenido no me hubiera marchado ó hubiera vuelto á ese banco, porque tuve medios decorosos para volver, invitado por S. M. el rey, por consejo del señor presidente de la cámara); si volviéramos á ser gobierno, repito, no entraríamos con la huella del señor Nocedal sobre la frente, sino habiendo defendido el derecho de asociación en todas sus manifestaciones.

El señor TOPETE: Señores diputados, mis primeras palabras deben ir dirigidas á mi amigo el señor ministro de la Gobernación para manifestarle que no puedo acceder á su ruego de renunciar la palabra.

Tengo que contestar á la alusión de mi amigo el señor Romero Ortiz que en el acto llevado á cabo contra los jesuitas de Cádiz no hubo republicanos; allí no había mas que hordas llevadas no sé por quien; y yo debo hacer á los republicanos la justicia que les hago, por lo mismo que son mis adversarios. Yo creí de mi deber esponer mi vida por salvar á los jesuitas; pero repito que aquellos no eran republicanos, porque el partido republicano nació despues de la revolución.

Por lo demás, razon tiene el señor Romero Ortiz, que ¿quién había de decirme á mi que hoy los que me impulsaban á firmar aquellos decretos del gobierno provisional votarían contra ellos! Entonces, cuando yo me oponía á aquellos decretos se me decía que había necesidad de destruir todos los enemigos de la revolución, y hoy el señor Ruiz Zorrilla vota de aquel lado y yo de este. ¿Cuánto andan los tiempos! Se dirá que con esto quiero tranquilizar el hogar doméstico; yo responderé que mi hogar doméstico se tranquiliza con mi cara, que lleva la tranquilidad de mi conciencia.

El señor Nocedal esta mañana quería monopolizar en el partido tradicionalista la religion y yo hubiera hablado á no haberlo hecho el señor Canovas; pero despues de lo dicho por su señoría, ¿qué había de decir yo? Yo no cedo á nadie en amor al catolicismo; yo creo haberle defendido tambien, tal vez mejor que el señor Nocedal; porque al votarse esta proposición se hace un mal gravísimo á las asociaciones religiosas, que no podrán volver, porque no estarán legitimadas por una ley.

El orgullo del señor Nocedal en querer que su proposición se apruebe, va á causar un gran perjuicio á las órdenes monásticas. Yo de mí sé decir que si fuere gobierno no admitiría como legalidad la que no estuviera hecha por ambas cámaras y sancionada por la corona; y si este se mandara al Senado, ¿no nos lo devolvería para que se lo remitieramos en la forma en que debía de ir?

Cuando miro hácia el señor Ruiz Zorrilla no veo la revolución de setiembre, y la veo cuando vuelvo la vista á la silla presidencial y al banco azul, en donde miro al señor Sagasta y al señor Malcampo. Caiga, pues, mi amigo Malcampo; seguro que cae en los brazos de la revolución.

El señor MARTOS: Señores diputados, no sé hasta qué punto puedo contar con vuestra benevolencia, porque aunque hablo poco generalmente, veo que si callo censurais mi silencio, y si pido la palabra, solo por el hecho de pedirla, quereis ahogarle con vuestro destemplado vocerío. Voy á hablar poco, porque presiento que os molesto y porque ni las circunstancias, ni el momento, ni lo avanzado de la hora me permiten hacer un discurso. Por eso no recogeré en este momento todas las alusiones que se me han dirigido respecto á la tibia de mi monarquismo, del rompimiento de la conciliación, de la conducta del gobierno anterior y del gobierno que ha de venir.

Respecto á mi monarquismo tibio y eaérgico, debo decir que voté libremente la monarquía y el rey; y que despues de esto no admito suposiciones que no son dignas ni de mí ni de quien las crea.

En cuanto á la rotura de la conciliación, yo creo que las conciliaciones en el gobierno son fugaces, porque tienen que fundarse en transacciones, y estas no pueden ser perpétuas en las cuestiones de la gobernación del país. Los gobiernos de conciliación vienen á realizar ciertas transacciones en circunstancias determinadas; pero no tienen fuerza moral en ninguno de sus elementos ni para allegar apoyo en las huestes revolucionarias, ni para buscarle en los que quieren llevar la revolución aun mas allá.

Unidos, ni vosotros podeis tener influencia en las clases conservadoras, ni nosotros en las populares; y separándonos, podemos realizar grandes y altísimos intereses, como realizamos uno grande y altísimo al conciliarnos. Esto basta para indicar en este punto mi pensamiento y para dejar evacuadas las alusiones que acerca de él se me han hecho.

En cuanto á la política del gobierno anterior, algunas horas estubo ahí y pudisteis discutirlo; no lo hicisteis, y es extraño que ahora se nos acuse de pactos y de coaliciones y de sombras por los mismos que olvidan que el gobierno actual es hijo de la coalición y de la sombra. ¿Qué razon tiene el gobierno para acusarnos ahora porque hemos venido á una coincidencia de esas que tienen siempre lugar en los parlamentos, de que queremos escalar el poder llevando en la frente la huella del señor Nocedal? Yo devuelvo esa frase á los que la han pronunciado. Pues qué ¿se olvida que ese gobierno ha llegado á ese banco por los votos del señor Nocedal? (Murmulló). El país en esta cuestion no ha de juzgar ni por mis palabras ni por vuestros gritos, sino por los hechos y esos ya los conoce.

Voy á terminar con breves palabras. Ya veis que cuestiones como estas no se habian de promover para acabar con la vida bien efimera del gabinete; cuestiones como estas no se prosituyen para convertir las en un instrumento de perdición del ministerio. Nosotros hemos presentado un voto de censura, y sin decir que haya habido en discutirlo la urgencia que era de esperar de un gobierno que empezó por censurarse á sí mismo, estamos dispuestos á sostenerle; pero respetamos el derecho del ministerio de escoger esta cuestion para morir con gracia como los gladiadores. El gobierno está en el derecho de morir en la postura que mas le agrade, pero no diga que esta cuestion es constitucional ni de prerogativa. (Si, si.) No lo ha de ser porque se me interrumpa mas ó menos, y os suplico, por tanto, que no me interrumpais. Repito que la cuestion no es constitucional ni de prerogativa, y no sé hasta qué punto un acusado de monárquico nuevo deba dar esta lección á los que se precian de monárquicos antiguos.

Yo creo, y esta es una opinion personal, que todos los decretos convertidos en leyes son en cuanto no tocan á la fundamental del Estado; pero en cuanto la contradicen, no son leyes y están derogadas por la misma Constitución.

Yo no he de traer aquí lo que pase en el seno del Consejo de ministros; me parece una mala costumbre; pero puedo decir las opiniones que he sustentado en todo lugar y ocasion, y siempre he sostenido, cuando se ha tratado de este asunto, que esta no era ley, porque era contraria á la Constitución, y eso repito ahora.

Conste, pues, que estamos dispuestos á sostener el voto de censura; que tenemos razones que dar, pero que nos parece ya una crueldad excusada.

Dichas estas palabras en explicacion de mi conducta, no tengo mas que añadir, y me siento.

Si los partidos son unos, ¿qué razon ni qué motivo hay para la lucha? ¿Por qué los cargos que nos dirigis? ¿Se ha reunido un comité que fuera la representacion de todo el partido? ¿Quién ha hecho la eleccion del jefe de pelea del partido? Pues qué. ¿los jefes se nombran de ese modo? No; los jefes de los partidos los hacen las circunstancias.

Despues de dicho esto, nosotros recibiremos la calificacion de resellados que nos darán aquellos á quienes vemos hoy faltar á la prerogativa constitucional, y á los que nosotros no calificaremos de manera alguna, porque la calificacion que merecen se la ha de dar el país.

Habian los señores Montero Rios y Ulloa.

El señor RIOS ROSAS: Aquí hay una coalición, como ha habido en otros países entre partidos afines y distantes. Estas últimas suelen ser funestas y producir grandes catástrofes. Yo he pertenecido á una coalición de distintos matices; no tuve motivo para quedar satisfecho de ella, y deseo para los tradicionalistas mejor suerte, aunque no la espero. La coalición ahora es evidente; la responsabilidad de ella pertenece á todos, y la de arriar banderas pertenece á los partidos que las han arriado.

Aquí no se ha discutido nada desde que se abrieron las Córtes mas que la Internacional. ¿Sabéis por qué? En el primer dia de la legislatura se presentó el señor Ruiz Zorrilla y nos dijo que pensaba hablar, pero que era mejor que se abriera un debate á propósito con este objeto. Se presentó otra ocasion, y nos dijo que aun no era tiempo, pero que ya vendria un gran debate. Lo mismo hizo otro dia, y esta noche lo ha repetido por cuarta vez. ¿Espera el señor Ruiz Zorrilla venir mañana á este sitio por lo menos en calidad de diputado, ó creará mejor venir como ministro con un programa?

El señor Ruiz Zorrilla ni ha discutido ni discutirá por ahora. Esto lo deploro yo, porque es altamente deplorable que no se discuta nada justamente por el partido que mas presume de liberal, pero enemigo de la luz y de la discusion. ¿Quería discutir, ¿no tenia en su mano haberlo hecho? Si no hubiera creído en las promesas del señor Ruiz Zorrilla, acaso hubiera pre-

sentado una proposición para que relatara todos los secretos de su política. Esta era una gran necesidad para no dar el escándalo de que no se haya discutido nada real, nada efectiva, o mas que una sola cuestión.

Dire cuatro palabras bajo el aspecto constitucional, reproduciendo algunas consideraciones del señor Romero Ortiz. Ha manifestado el señor Nocedal que el efecto legal de la declaración que se pide es la libertad de todos los españoles que quieran asociarse con un objeto religioso. Si á esto se dirige la proposición, no puede menos de ser ley; y si no se procede en los términos que exige la Constitución y el reglamento, haceis un acto de usurpación respecto de la Corona y del Senado, y os erigís en convencion si ha de tener resultado la proposición.

No ha incurrido el señor Romero Ortiz en la inconsecuencia que se le ha querido suponer porque en el preámbulo de su proyecto derogaba las leyes que pudiera haber en contrario, ni prueba nada tampoco el pasaje que aquí se ha leído. Si algo probara, sería que el señor Montero Ríos se retracta, lo cual no es nuevo en S. S. Es evidente que la Constitución del Estado limita en dos artículos el derecho de asociación, y no he de examinar ahora los móviles del art. 19 de la Constitución, porque respeto las intenciones; pero para unos se dirige contra cierto género de sociedades, y para otros contra sociedades de cierto género; y no digo mas.

La Constitución ha confirmado y confirma los decretos del gobierno provisional y el Concordato, que limita las asociaciones religiosas en España, de acuerdo con la Santa Sede.

Esta, y no otra, es la legalidad existente, y desafío á cualquiera á que pruebe que hay otra.

Cuando yo he visto afirmar que no habia leyes que prohibiesen las asociaciones, me he asombrado, aunque realmente ya no debemos asombrarnos de nada.

Hemos hecho una revolución, y desde que la hemos consolidado nuestro deber era venir á una situación pacífica, de derecho; ¿y qué hemos hecho? Todo lo contrario. Mas desórden en toda la Península; menos esperanza de derecho político y administrativo: todo en peor estado que cuando hicimos la Constitución, y ahora nos hallamos todas las fracciones mas ó menos liberales de la cámara á merced de la fracción de lo pasado, de la fracción tradicionalista. Cuando se halla todo hundido, todo manchado, todo corrompido, nos venimos á poner á la cola del partido tradicionalista. ¡Dios salve á la patria!

El señor duque de la TORRE: No habia pensado tomar parte en este debate, pero tengo que hacerlo, movido por algunas palabras de mi amigo el señor Ulloa. Empiezo diciendo que la gloria que se me ha atribuido no es mía, sino en primer lugar del señor Topete, que despues de iniciar la revolución me mandó los refuerzos que necesité en Alcolea, persuadido como estaba de que iba á ser atacado por el señor marqués de Novaliches, y despues á las tropas que tuve la honra de mandar.

Debo hacer constar tambien que cuando mi amigo el señor Topete me visitó en el castillo de Cádiz, me dijo que estaba dispuesto á salvar la patria y la libertad... ¡Gloria, pues, al señor Topete, y gloria al siempre llorado general Prim, que se unió con aquel en Cádiz aun antes de mi llegada de Canarias!

En octubre de 1868, el señor Ulloa, en efecto, me aconsejó que se formara un gabinete progresista, y yo insistí con el general Prim para que formara un ministerio progresista, conviniendo yo en ser capitán general de Madrid. Pero se obstinó en su negativa, y tuve que formar el gobierno provisional, y obrando con la buena fé que acostumbro, designé para el ministerio de la Guerra al general Prim, y para el de la Gobernación á su íntimo amigo el señor Sagasta.

El general Prim se mantuvo siempre partidario de la conciliación, hasta que, próxima la llegada del rey, convinimos en que yo aconsejara á S. M. que formara un ministerio progresista, dando la presidencia al conde de Reus. S. M. consultó con los hombres mas importantes en la política, y tuve la desgracia de que la mayoría le aconsejara mi llamamiento para formar gabinete; y en el momento en que tuve que cumplir esa misión, llamé á los señores Martos y Ruiz Zorrilla, haciendo esfuerzos para que entraran en el gabinete, aun aceptando todas las condiciones que me exigía el último, y se formó el ministerio de conciliación, que se declaró en crisis en un momento inoportuno, porque no fué prudente, ni justo, ni patriótico, romper aquella conciliación cuando existía una mayoría en esta Cámara, compuesta de los tres partidos, la cual con la falta de cualquiera de ellos dejaba de ser mayoría y no habia solución parlamentaria, cuando faltaban dos meses para cumplir el precepto constitucional.

El señor RÍOS ROSAS: Dos palabras para protestar de la imputación de reaccionarios que nos ha dirigido el señor Castelar. ¿Qué entiende S. S. por reaccionario? Si llama S. S. reaccionarios á los conservadores de la Constitución con todas sus consecuencias, á los representantes de la fuerza centripeta del movimiento revolucionario, somos reaccionarios; pero en ningún otro sentido. Durante veinte años he venido protestando aquí de todo género de reaccion; por lo cual he sufrido lo que he sufrido con buena voluntad. ¡Reaccionario! ¿Qué diría S. S. si yo le llamara demagogo? ¡Siempre hablando de reaccion! Cuando hayais regresado á las ideas sanas, entónces con mas razón que ahora, que ya os lo llaman, os llamarán reaccionarios vuestros amigos; y aunque no fuera mas que por eso, debiais meditar vuestros palabras.

Se ha hablado de la Internacional, y preciso es que nos entendamos de una vez para

siempre. S. S. será contrario á las prescripciones de la Constitución, pero tiene el deber de respetarla, y con el criterio de ese derecho constituido habeis de examinar la conducta de vuestros adversarios y de los gobiernos. No he hecho á S. S. el cargo de inconsecuencia que ha supuesto. Los radicales son los que han cometido una grave inconsecuencia absteniéndose de votar en la discusión de la Internacional.

El señor CASTELAR: Señores, nada mas lejos de mi ánimo que molestar al señor Rios Rosas: no he dicho que S. S. fuera reaccionario, sino que lo eran las soluciones que habia propuesto cierto partido.

Debo decir tambien á S. S. que por mi parte no creo que regresará nunca á las ideas sanas, segun las entienden los partidos conservadores.

Tengo que contestar á una interpelacion del señor Ulloa, que habia olvidado antes. Su señoría nos inculpa de ingratitud con el señor duque de la Torre y con los señores Malcampo y Topete, que nos habian sacado á unos de las cárceles y á otros de la emigracion. Pues qué, señores, oradores y hombres de Estado como el señor Cánovas, como el señor Figueras, como el señor Pi y Margall, que están en esta Cámara, ¿han llegado acaso á ser presidentes del Consejo, como los señores Malcampo ó Topete, ó presidentes del Consejo y reyes del reino, como el duque de la Torre?

Pues si no han alcanzado estos puestos que han alcanzado S. S., ¿cómo se acusa de ingratitud á los partidos liberales? Y yo, señores, tengo que decir una cosa, sin que por ella deba ofenderse el señor duque de la Torre. Es cierto que S. S. nos ha salvado muchas veces; pero no hubiera tenido necesidad de salvarnos nunca, si muchas veces no nos hubiera perdido. S. S. nos salvó en 1840, pero nos perdió en 1843; S. S. nos salvó en 1854, pero nos perdió en 1856; S. S. nos ha salvado en 1868, pero nos perdió y nos perseguirá encarnizadamente en 1866. Su señoría sube y baja; tiene sus épocas, y como ahora está en el período de descenso, yo denuncié la política del señor duque de la Torre como un peligro para la patria.

El señor ministro de la GOBERNACION: Permiidme, señores, que antes de procederse á la votacion que va á comenzar haga una lijera rectificacion. El señor Zorrilla nos acusaba de haber hecho esta cuestion de gabinete sin que tuviera ese carácter. Tened en cuenta que hace cinco dias nos estais diciendo que rehuimos el voto de censura: ya no lo rehuimos: cuando nos hemos convencido de que no queriais discutir, de que solo queriais votar, hemos aceptado la batalla; pero conste que al caer no vamos, como dice el señor Castelar, á la puerta de la reaccion, sino abrazados estrechamente con la legalidad de las Cortes Constituyentes que vosotros en vuestra soberbia quereis pisotear.

La cuestion de la Internacional no tiene nada que ver con esta; el gobierno no ha querido poner limite de ninguna especie al derecho de asociacion, tal como se consigna en el Código fundamental; pero respecto de las asociaciones religiosas hay un limite trazado por el decreto del gobierno provisional, convertido en ley por las Cortes Constituyentes, y el gobierno, guardador de la ley, no puede aceptar que se derogue de esta manera.

Conste, pues, que el gobierno sufre la suerte que la votacion de esa proposicion le trae, y que está dispuesto á morir; pero si muere, muere abrazado á la legalidad.

Leida de nuevo la proposicion de no ha lugar á deliberar, y puesta á votacion, fué desechada nominalmente por 138 votos contra 118.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: El señor presidente del Consejo de ministros tiene la palabra.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (desde la tribuna): S. M. el rey se ha servido expedir el real decreto siguiente:

«Usando de la prerogativa que me compete por el art. 42 de la Constitución de la monarquía, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en palacio á 17 de noviembre de 1871.—Amadeo.—El presidente del Consejo de ministros, José Malcampo.—Es copia del real decreto original que queda archivado en la presidencia del Consejo de ministros, José Malcampo.»

(Varios señores diputados: Viva el Rey, viva el Rey. Otros: Viva la Soberanía nacional.)

El señor PRESIDENTE: En virtud del decreto de que se acaba de dar cuenta al Congreso, se suspenden las sesiones de la presente legislatura.

eran las siete de la mañana del dia 18.]

## CORREO NACIONAL.

MADRID, 19 DE NOVIEMBRE.—De la «Correspondencia de España.»

La proposicion de los diputados tradicionalistas que apoyó ayer el señor Ochoa dice así: «Pedimos al Congreso se sirva declarar que quien quiera que coarte la libertad de fundar y conservar los institutos y comunidades religiosas que la Iglesia autoriza y ama, así de hombres como de mugeres, así de eclesiásticos como de seculares, así las consagradas á la vida activa como á la contemplativa, así aquellas cuyos individuos se ligan con votos perpetuos ó temporales, como las en que se reservan su libertad de permanecer hasta la muerte ó de volver al mundo, contraria é infringe la Constitución vigente en España, así en su letra como en su espíritu.»

—No fué el señor Sagasta, como decía ayer un periódico de la mañana, quien se opuso á que se admitiera el voto del señor Ruiz Zorrilla, que no se hallaba en el salon al votarse; fueron los secretarios de oposicion, y especialmente el señor Rios Portilla, precisamente porque él era radical y protestó contra esto en otra ocasion. Como se ve, la especie de acusacion que por ello se queria inferir al presidente, es infundada.

—Esta tarde á las cuatro se ha reunido en el salon de presupuestos la minoria republicana del Congreso para tratar de asuntos de interés para su partido.

—Hoy se nota un fenómeno en la prensa política de Madrid que creemos digno de consignarlo. Mientras la prensa radical comenta en términos mas ó menos vivos, pero prudentes, el suceso parlamentario de ayer y aguarda con circunspeccion el resultado de la crisis, los diarios republicanos truenan contra lo sucedido y lanzan cargos graves por no haber triunfado los radicales.

—Mañana publicará la «Gaceta» una circular del gobierno á los gobernadores, encargándoles que apoyen eficazmente las asociaciones de obreros que tiendan á su bienestar y mejoramiento, y que presenten á las que se presenten con el carácter de internacionalistas; debiendo usar tanto rigor con estas y entregar á sus individuos á los tribunales de justicia, como protectores deben mostrarse con las que tiendan al bien y á la instruccion de los asociados.

—Si se disuelve el Congreso, se cree que el Senado no será comprendido en esta medida, y solo se modificará, conforme á las disposiciones vigentes, la cuarta parte de los senadores y se cubrirán las vacantes que existen.

—La proposicion presentada ayer por los carlistas sobre libertad de asociaciones religiosas es en la esencia igual á una enmienda presentada y sosteñida por el señor Vinader en las Cortes Constituyentes y desechada entonces.

—A las cuatro se reunieron ayer los diputados y senadores progresistas democráticos que formaron el disuelto jurado de reconciliacion, con objeto de tratar del acta de sus gestiones, para cuya publicidad habian hallado algunas pequeñas dificultades.

—Ayer por la tarde se reunió la comision de gobierno interior del Senado.

—Se asegura que anoche celebró una breve conferencia con el rey, el señor Malcampo, y á consecuencia de ella se dice que seguirá en su puesto el ministerio.

—A las cinco de la tarde ha dado cuenta ayer el gobierno por telégrafo á los gobernadores civiles de haber presentado su dimision, que aun no ha sido admitida.

—Ayer á las siete de la tarde, despues de conferenciar los presidentes de las Cámaras con el rey, se aseguraba que tanto el señor Santa Cruz como el señor Sagasta habian manifestado su opinion de que continuara el actual gabinete tal como se halla constituido, por lo menos hasta que se vea si pueden armonizarse ciertas disidencias del Congreso y votar los presupuestos. Pero que de no poderse conseguir este propósito no habría otro medio que el de disolver el Congreso, si bien procurando aplazar esta determinacion todo lo posible.

## PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

### DE LA PRENSA ASOCIADA:

Madrid 20 de noviembre, á las 9 noche.

Barcelona 21, á la 1'45 madrugada.

Varios comités progresistas y gobernadores han felicitado al gobierno por la solucion de la crisis.

Es probable un arreglo en el personal de gobiernos civiles.

Don Santiago Iglesias ha sido nombrado secretario general de la Universidad Central.

Bolsa.—Consolidado, 29'50.

Madrid 20 de noviembre á las 10'30 noche.

Barcelona 21, á las 2'8 madrugada.

La reunion progresista-democrática anunciada para el domingo se ha suspendido. La idea de la conciliacion encuentra poco eco, pero créese que se observará cierta benevolencia por ambos partidos.

Hasta la resolution de las Cámaras no se cobrará el 18 por 100 sobre la renta, limitándose al 3 por 100 interior.

Ha sido nombrado ministro de Estado el señor De Blas, y secretario del ministerio de la Gobernacion el señor Gullon.

Nada hay acordado sobre disolucion de Cortes.

La «Gaceta» publicará mañana una circular sobre orden público.

El consejo de hoy se ha dedicado completamente á trazar la conducta política que debe seguir.

Barcelona.—Redaccion y Administración de LA IMPRENTA, plaza Nacional, 7, bajos.

Imprenta de Narciso Ramirez y C.<sup>a</sup>